

RESOLUCIÓN N° 5031

18 SEP 2020

Por la cual se modifica la Resolución N° 3458 del 11 de mayo de 2020

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En ejercicio de la delegación conferida en el artículo 7 de la Resolución No. 2988 del 08 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3458 del 11 de mayo de 2020, en el artículo primero se ordenó:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que, a través del Grupo Financiero Sede de la Dirección General, se realice el pago a la exservidora pública **NOHORA EMILCE CONTRERAS RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.804.838 la suma de **CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$111.808)**, que como mayor valor pagado se le debe reconocer, con base en el estado de cuenta suscrito por el Contador del Programa de vivienda Hebert Suárez Urbano y el Auxiliar contable por tercero de fecha 05 de mayo de 2020, la cual hace parte integral de esta resolución.

Que, por error involuntario, se presentó una diferencia al transcribir y a su vez se omitió indicar el número de cuenta bancaria en donde será el valor real para pagar a **NOHORA EMILCE CONTRERAS RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.804.838.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución 3458 del 11 de mayo de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que, a través del Grupo Financiero Sede de la Dirección General, se realice el pago a la exservidora pública **NOHORA EMILCE CONTRERAS RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.804.838 la suma de **CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$111.808)**, que como mayor valor pagado se le debe reconocer, con base en el estado de cuenta suscrito por el Contador del Programa de vivienda Hebert Suárez Urbano y el Auxiliar contable por tercero de fecha 05 de mayo de 2020, la cual hace parte integral de esta resolución, y que deberá ser consignada en la cuenta de ahorros del Banco BBVA No.0323000200461509.

Que, por lo anteriormente expuesto,

5031

18 SEP 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la 3458 del 11 de mayo de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que, a través del Grupo Financiero Sede de la Dirección General, se realice el pago a la exservidora pública **NOHORA EMILCE CONTRERAS RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.804.838 de la suma de **CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$111.808)**, que como mayor valor pagado se le debe reconocer, con base en el estado de cuenta suscrito por el Contador del Programa de vivienda Hebert Suárez Urbano y el Auxiliar contable por tercero de fecha 05 de mayo de 2020, la cual hace parte integral de esta resolución, y que deberá ser consignada en la cuenta de ahorros del Banco BBVA No.0323000200461509

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 SEP 2020


JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA
Director de Gestión Humana

Proyectó: Hebert Suárez Urbano / Contratista Dirección de Gestión Humana
Revisó: Nallivy Consuelo Coy / Abogada Dirección de Gestión Humana